

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 12:35 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta ordinaria de la sesión anterior.

El acta de la sesión anterior, de 3 de diciembre de 2014, se aprueba por asentimiento con algunas correcciones formales.

2º-Informe del Sr. Decano.

El Decano comienza su informe rogando que las intervenciones que pueda provocar se hagan en el apartado de “interpelaciones, ruegos y preguntas”, con el objeto de no alargar demasiado este punto del orden del día.

A continuación el Decano informa de los siguientes asuntos:

1º) Felicita a la Dra. Carolina Jiménez Sánchez por haber ganado el XXV Premio Victoria Kent con la obra *Las mujeres en los conflictos armados*. Y hace extensiva su felicitación a su Directora de Tesis la Dra. Magdalena Martín Martínez.

2º) En relación con unas carpas que se están montando en el Hall del edificio explica que obedecen a la celebración de una Feria Jurídica que tendrá lugar mañana jueves y el viernes. Dicha Feria es una actividad que organiza el Decanato y que está coordinada por D. John Brebner, un grupo de estudiantes de las Asociaciones “Progreso”, “Foro de Estudiantes” y “Reforma”, y las Jefas de Secretaría, Conserjería y Biblioteca. Con esta Feria se pretende que nuestros estudiantes puedan tomar contacto con algunas empresas para adelantar su experiencia profesional.

3º) En el último Consejo de Gobierno de la UMA celebrado el 27 de febrero se acordó aprobar: convocar una plaza de Profesor Titular de Derecho Civil, el “Plan de Ordenación Docente” (POD) para el curso académico 2015/16 y unas nuevas “Normas Regulatoras de la Movilidad Estudiantil”. Además se aprobó una modificación en uno de los Departamentos con sede en esta Facultad, el de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho, segregando de él al área de Economía Política para adscribirla a un Departamento de la Facultad de Económicas. Sin embargo y dado que ni el Departamento de esta Facultad ni el área están de acuerdo con este cambio se va a tratar de evitar. Se mantendrá informada a Junta de lo que ocurra finalmente.

4º) Ha salido la segunda convocatoria del examen de acceso a la Abogacía (30 de mayo) y aunque ésta aún no nos afecta directamente por no tener egresados del Máster, se trata no obstante de un asunto que nos preocupa, especialmente en tanto que sigue presentando aspectos mejorables.

5º) El Decano informa a continuación de la existencia de una nueva norma de correspondencia entre titulaciones, el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. Pues bien, el Decano informa que con el objeto de aclarar la correspondencia entre las antiguas Licenciaturas y el Marco Español Común de Educación Superior (MECES) –integrado por cuatro Niveles: Formación Profesional No Universitaria; Grado; Máster y Doctorado- se ha creado una Comisión en la ANECA de la que él forma parte. Se trata de un asunto aún no resuelto pero el Decano adelanta que probablemente la Licenciatura se asemejará al Máster.

6º) En cuanto al Decreto 3+2 del que se ha venido tratando en sesiones anteriores de Junta de Facultad el Decano informa de que la CRUE al parecer no lo va a aplicar hasta el 2017-18, aunque ya se sabe que hay Universidades que lo van a aplicar inmediatamente. Por otra parte y a expensas de lo que diga finalmente el Ministerio de Educación el Grado en Criminología quedará en 180 créditos y el Grado en Derecho en 240, pues aunque éste

último no es habilitante para el ejercicio de una profesión sí es un requisito para acceder al Máster y examen habilitante. En los próximos meses una Orden Ministerial aclarará, no obstante, este asunto.

7º) Los días 20 y 21 de mayo vendrán los representantes de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA, la antigua AGAE) que pertenece a la Agencia Andaluza del Conocimiento (antigua AGAE) para evaluar la renovación de las titulaciones de nuestras maestrías de “Regulación Económica y Territorial” y de “Asesoría Jurídica de Empresas”. El Decano invita a colaborar a todas aquellas personas que pueda hacerlo.

8º) A continuación el Decano hace referencia a la situación de D^a. Amelia Subirats Contreras de la que ya se habló largamente en la sesión anterior. Comunica que se sigue aún a la espera de que el Rectorado responda a la petición que se hizo de dotar una segunda plaza de técnico especialista en Conserjería de la Facultad para que la Sra. Subirats Contreras pudiera quedarse y no ir a su destino en la Facultad de Comercio. El Decano lo habló con la Rectora, a la que enseñó el Memorándum justificativo de la plaza, también lo habló con el Jefe de Personal de la UMA y el Gerente, pero se sigue a la espera, aunque ya se le comentó que era difícil. Mientras tanto el sustituto de D^a Amelia Subirats se incorporará ya el día 15 de este mes. En cualquier caso, se seguirá insistiendo para que la Sra. Subirats permanezca (o vuelva si no se consigue ahora) pues su antigüedad en el Centro supone un beneficio para todos.

El Decano cede la palabra a D^a. Amelia Subirats quien agradece al Decano todo cuanto éste ha hecho por ayudarla aunque sabe que es un asunto muy complejo. Explica que hay un grave problema en el PAS laboral y en especial con las Conserjerías y que se está sufriendo una política de desmantelamiento del servicio a favor de que las actividades de éstas sean asumidas por Seguridad. Un buen ejemplo es que en la Facultad se ha pasado de contar con once a siete personas en Conserjería, lo que es insuficiente por mucho que se insista en decir que está a un 100% de su capacidad. En cualquier caso agradece el apoyo que se le ha dado y aprovecha para despedirse de todos.

Se decide por los miembros de Junta que expresamente se haga constar la gratitud a D^a. Amelia Subirats Contreras por su labor de tantos años en la Facultad.

Y 9º) Por último el Decano cede la palabra a la Dra. García España, Vicedecana de Grados y Calidad, para que exponga las respuestas de la DEVA que se han recibido recientemente relativas a los Autoinformes de los años 2011/12 y 2012/13 de los Grados en Derecho y Criminología. La Dra. García España explica que estos Autoinformes no son las “Memorias” que anualmente se aprueban en Junta. Mientras que las Memorias son del conjunto de la Facultad, los Autoinformes son por Grado o Título y los realiza la Comisión de Calidad del Centro. Son medios de seguimiento de los mismos, pues una vez acreditados (mediante el Verifica) deben implantarse y cumplirse. Los Autoinformes sirven para ver las dificultades y plantear acciones de mejora que permitan en el futuro renovar los títulos. De ahí la importancia de las respuestas de la DEVA, a la que se remiten anualmente, porque nos sirven para afrontar mejor la renovación (de hecho el año próximo es la renovación de nuestros Grados en Derecho y Criminología). Pues bien, las respuestas de los Autoinformes de los años 2011/12 y 2012/13 se acaban de recibir ahora, aunque sea con un retraso de tres años y conviene conocerlas:

En general las respuestas recibidas de la DEVA para ambos Grados son muy buenas. Sin embargo, incluyen algunas posibles mejoras.

Muchas de estas mejoras, sin embargo, ya se han hecho (pues DEVA va con retraso), siendo la referente a las tasas de rendimiento y éxito la única que podría seguir acrecentándose, aunque también se ha mejorado en ambos grados tanto la “tasa de rendimiento” (es decir el número de aprobados sobre el número de matriculados) como la “tasa de éxito” (la del número de aprobados pero sólo de quienes se presentaron a examen).

El Dr. Durán Muñoz pregunta si en estas tasas entran los estudiantes del Doble Grado Derecho-ADE, pues si no se incluyen podrían sin duda subir estas tasas. La Dra. García España responden que esos datos los maneja la Facultad de Económicas, no nosotros, aunque ya se ha solicitado hacerlo. El Decano cree que es una cuestión importante y se tratará de incluir a estos estudiantes. El Decano además anuncia que, al margen de esa cuestión de Derecho-ADE, se reunirá con todos los responsables de área de la Facultad de Derecho para tratar el asunto de estas tasas y estudiar posibles formas de mejorarlas.

El Dr. Souvirón Morenilla hace dos sugerencias: 1) Que si no se ha hecho hasta ahora, dada la trascendencia de los Autoinformes mencionados, éstos deberían pasar por Junta de Facultad. Y 2) Que debería hacerse también una evaluación de la calidad de la Gestión Universitaria, en concreto, evaluar al evaluador (ANECA, DEVA) y pide al Decano que así lo traslade a autoridades superiores.

El Decano agradece su intervención y responde que la primera sugerencia la impide la normativa de la UMA, pues el Autoinforme es competencia de la Comisión de Garantía de la Calidad según ésta, pero está totalmente de acuerdo con la segunda propuesta.

3º-Plazas de profesorado.

No hay plazas de profesorado en esta sesión.

4º-Calidad: a) Modificación del Anexo F03-MSGCEd del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro; y b) Aprobación de la Memoria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

Ambos documentos se habían remitido con anterioridad a los miembros de Junta de Facultad para su lectura.

En primer lugar se aprueba por asentimiento la modificación del Anexo F03-MSGCEd del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro tras haberla explicado la Vicedecana de Grados y Calidad.

En cuanto a la Memoria de la Facultad de Derecho se llevan a cabo algunas intervenciones relativas a ella antes de aprobarla.

D^a. Irene María Jurado Fernández, representante de estudiantes en Junta pregunta si es posible incluir como mejora algunos problemas que hay en los enchufes de algunas aulas y si en la Memoria se han incluido los datos referentes a los estudiantes del doble Grado ADE-Derecho. La Dra. García España vuelve a explicar que los datos del Doble Grado los maneja la Facultad de Económica por ser aquella Facultad la que gestiona su matrícula. En cuanto al tema de los enchufes pide a los estudiantes que antes de solicitar su inclusión en la Memoria deben poner ese tipo de observaciones en conocimiento del Decanato. El Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos insiste en esto último pues se trata de un asunto de infraestructura y no de calidad.

El Dr. Ruiz Rico Ruiz comenta que tras leer el informe cree haber observado demasiada autosatisfacción en él y considera que hay cuestiones de fondo importantes que no se mencionan. Se refiere en concreto a la necesaria reforma del plan de estudios pues es evidente que hay un grave problema formativo en los alumnos del Grado en Derecho. También destaca que las estadísticas de tasas suben porque el sistema está viciado, no por una mejora real: el presupuesto de los Departamentos se vincula al número de aprobados y esa presión lleva a bajar el nivel de exigencia en las asignaturas.

El Decano contesta que efectivamente la reforma del plan de estudios es necesaria, pues el plan de Derecho tiene claros errores, pero que ya se están dando los pasos necesarios para hacerlo. En cuanto al Contrato Programa, se ha cumplido el 100% de los objetivos que marcan y tenemos el 100% del presupuesto. Ciertamente hay un criterio inadecuado: el de reducir las segundas y terceras matrículas, porque hay quien se matricula y nunca va a examen. Por eso el Decano ya ha pedido que se cambie y que esa tasa se aplique sólo sobre los matriculados que se examinen.

La Vicedecana de Grados y Calidad contesta también al Dr. Ruiz Rico Ruiz. Comenta que la reflexión de éste, referente a la posible autosatisfacción de la Comisión de Garantía de Calidad, es un tema sobre el que siempre reflexiona la propia Comisión, pero en realidad está plenamente justificada. Cuando decimos que cumplimos el 100% de las mejoras es de hecho porque nos imponemos mejoras reales. Por otra parte la mejora de las tasas no supone aprobar sin más pues eso iría en detrimento de la calidad del centro. Coincide en todo caso con el Dr. Ruiz Rico Ruiz también en la necesidad de una mejora en el diseño de los planes de estudio.

El Dr. Souvirón Morenilla comenta que la mejora sólo se da cuando el resultado del aprendizaje es bueno. Ningún otro factor es importante. Y aunque es partidario también de reformar el Plan de Estudios se pregunta sobre qué esquema: si de 4 o 3 años.

El Decano recuerda que se cree que el Grado en Derecho seguirá siendo de 240 créditos pero efectivamente se ha de ser prudente. No podemos hacer un nuevo plan hasta que esto se sepa seguro.

El Dr. Durán Muñoz hace otro comentario: en el apartado 6 de la Memoria, concretamente en el punto 6.10 hay una mejora que le ha llamado la atención: “Visibilizar la estructura de coordinación informando por mail y publicando

en la web a inicio de curso quienes son los coordinadores de grado, coordinadores de grupos y cursos, de trabajos de fin de grado y de maestrías”. Le llama la atención porque si hay una auditoría externa no sabe qué puede opinarse de este tipo de acciones. Según él hay un problema real con la coordinación en la Facultad, que podría mejorarse, pero que una mejora sea sólo que el Decano mande un mail no se entiende como mejora.

La Vicedecana de Grados y Calidad argumenta que la mejora en la coordinación ya se ha incluido como acción de mejora para este año: “Impulsar la coordinación horizontal y vertical”.

El Decano agradece al Dr. Durán Muñoz su intervención. Efectivamente hay problemas de coordinación pero ya la Junta de Facultad ha aprobado un Plan de Coordinación. Se está tratando de llevar a cabo pero no es fácil. Esta acción de mejora que ahora se ha incluido en el apartado 6.10 es por eso un paso más. Pero se está tratando de mejorar la coordinación realmente. Además el problema es que no es fácil encontrar quien quiera ser coordinador, porque no es una función muy bien compensada académicamente; sin embargo, observa que esto ocurre en Derecho, pero no así en Criminología.

El Dr. García Pérez quiere hacer dos comentarios: El primero, en relación con el nuevo Plan de Estudios, es referente a que el Decano afirme que éste ya está en marcha, pues él no sabe con quién está hablando el Decano para hacerlo. El segundo, respecto al tema de la coordinación, porque ésta se encuentra abocada al fracaso si no la hace directamente la dirección del centro sino que un profesor que ni es cargo ni cobra por hacerlo. Ahí está el problema. Y comenta que él ha sido coordinador durante dos cursos y sabe el trabajo que ello significa para que luego no cuente para nada para quien ha hecho el trabajo de coordinación. Según él la mejor coordinación es la que surge de los propios compañeros: no hacer lo que no quieres que otro compañero te haga a ti.

El Decano entiende que efectivamente el modelo de coordinación puede cambiar si se propone otra cosa pero que mientras tanto hay que aplicar el que tenemos, aunque sea enrevesado o burocrático. Pero está totalmente de acuerdo en que las personas que coordinan deben tener algún tipo de reconocimiento y debe entenderse que forma parte de los órganos de gestión del centro. Respecto al Plan de Estudios, el Decano insiste en que está

siguiendo los pasos de los que informó a la Junta y que hablará con todos los responsables de área y directores de departamento, entre otros.

Terminado el debate y sometida a aprobación la Memoria Anual de la Facultad de Derecho del curso 2013-14 se aprueba por asentimiento.

5º-Propuesta de aprobación sobre “normas para la concesión de Premios Extraordinarios en los estudios oficiales de Grado y Máster de la Facultad de la Universidad de Málaga”.

El Decano explica que ya se remitió a los miembros de Junta una propuesta con estas normas que pretenden establecer un procedimiento muy sencillo y que actualice nuestra obsoleta normativa sobre este tema. Aclara, no obstante, que debe hacer una primera corrección. En la propuesta se habla del Grado pero también del Máster, sin embargo dado que los Estatutos de la UMA hablan de primer y segundo ciclo y no de Máster es más prudente que por ahora no incluyamos a éstos en la normativa hasta que se actualicen los Estatutos.

El Dr. García Pérez sugiere hacer un cambio en el artículo segundo referente a las reglas de prelación en caso de empate. Considera que el número de años invertidos en hacer la carrera sea uno de los primeros criterios a tener en cuenta.

El Dr. Souvirón Morenilla cree que en realidad este Premio sólo se le debería dar a quien termine en cuatro años.

Sin embargo la Dra. Martín Martínez cree que hay demasiadas variables para hacer esto: por ejemplo en un estudiante a tiempo parcial o enfermo.

Finalmente se acuerda aprobar por asentimiento el siguiente texto:

Propuesta de acuerdo sobre “normas para la concesión de Premios Extraordinarios en los estudios oficiales de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga”.

El art. 125 de los Estatutos de la Universidad de Málaga indica que “a propuesta de las respectivas Juntas de Centro, el Rector podrá acordar la concesión del Premio Extraordinario correspondiente a cada una de las titulaciones oficiales de primer y/o segundo ciclo, impartidas en la Universidad de Málaga, a estudiantes que hayan

finalizado sus estudios en un mismo curso académico”. En desarrollo de ese precepto se dictan las presentes reglas, cuyo objeto es establecer el procedimiento interno que se seguirá en la Facultad de Derecho para realizar la propuesta de esos reconocimientos.

Artículo 1. Cada curso académico se podrá otorgar un Premio Extraordinario por cada una de las enseñanzas oficiales de Grado impartidas en la Facultad de Derecho.

Artículo 2. El criterio para otorgarlo será exclusivamente el de la mayor media del expediente académico del estudiante, calculada conforme a las disposiciones vigentes y conforme a los datos que consten en la Secretaría del centro, pudiendo optar al Premio Extraordinario sólo aquellos expedientes que hayan obtenido una media igual o superior a 9 en Grado.

En caso de que dos o más estudiantes tengan igual media se atenderá a las siguientes reglas de prelación:

- 1º) Mayor número de Matrículas de Honor.
- 2º) Menor número de años invertidos en terminar la titulación.
- 3º) Menor número de convocatorias de exámenes empleadas.
- 4º) Mayor número de Sobresalientes.

Si atendiendo a todas estas reglas fuera imposible determinar un único candidato, se realizará un examen conforme al programa y las disposiciones vigentes en el centro relativas al examen de la prueba de conjunto en la homologación de títulos extranjeros.

Artículo 3. El procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios se hará de oficio siguiendo la siguiente tramitación:

- 1º) Al finalizar la última convocatoria del curso académico el Secretario de la Facultad recabará de la Secretaría del Centro los expedientes de los estudiantes que puedan concurrir al Premio Extraordinario.
- 2º) Siguiendo los criterios establecidos en el art. 2, el Secretario elaborará y elevará al Decano una propuesta de concesión de Premio Extraordinario.
- 3º) Analizada por el Decano la propuesta del Secretario la someterá a la aprobación de la Junta de Centro con la mayor brevedad posible.
- 4º) Aprobada la propuesta por Junta de Centro se solicitará a la Rectora la concesión de los Premios Extraordinarios.
- 5º) Una vez obtenidos por el estudiante, se hará constar en su expediente este reconocimiento.

Disposición Adicional

Las presentes reglas de procedimiento se entenderán sin perjuicio de que el centro pueda conceder otras distinciones académicas de carácter honorífico a los estudiantes con mejor expediente, con independencia de que hayan o no obtenido el Premio Extraordinario.

Disposición Final

Estas reglas se entenderán vigentes desde el día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad.

También se acuerda que en una próxima Junta se traerá una propuesta de Premio Extraordinario del año anterior.

6º-Asuntos de trámite.

El Decano indica que desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica se ha realizado una propuesta al Centro referente a las plazas de nuevo ingreso para el curso académico 2015-2016. En ella las plazas coinciden con la oferta realizada para el presente curso académico 2014-2015 y con lo establecido en las correspondientes Memorias de Verificación de los títulos: 75 Grado ADE/Derecho; 110 Grado en Criminología y 325 Grado en Derecho. Preguntados los miembros de Junta por la misma se aprueba por asentimiento la mencionada propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Por otra parte el Decano comenta que el Ateneo de Málaga se ha dirigido a la Facultad y nos ha pedido que nos hagamos “Socios Colaboradores”. Se trata de una petición que han hecho a todas las Facultades de la UMA y piden una aportación mínima de 200 euros al año. Preguntado los miembros de Junta acerca de si están o no de acuerdo con la propuesta del Ateneo, se aprueba por asentimiento aceptarla.

7º-Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formuladas por los asistentes.

El Dr. García Pérez hace un ruego. Le parece (y ya lo ha comentado alguna vez con anterioridad) que es una mala decisión que los horarios se solapen pues se pierde mucho tiempo entre clase y clase, dando además una muy

mala impresión del Centro. Según él las clases sin descanso son otro error contrario a la calidad. Por eso cree que este tema de los horarios se tiene que mejorar.

El Decano agradece la intervención del Dr. García Pérez y contesta que se tratará de mejorar, aunque no es fácil dado nuestro nivel de ocupación de aulas. El Dr. José Manuel Cabra Apalategui, Vicesecretario Académico, explica que dejar diez minutos entre clase y clase provoca una disparidad en los horarios pero se intentará arreglar.

D^a. Irene María Jurado Fernández, representante de estudiantes en Junta de Facultad, retoma el asunto de la Memoria Anual de la Facultad de Derecho y propone que las prácticas del Grado en Derecho sean externas. También recuerda que en la web de la Facultad de Derecho no aparecen actualizados los nombres de los representantes de estudiantes en Junta. Ruega por otra parte que se actualicen las Comisiones y que las fechas de los exámenes se sepan antes del periodo de matriculación. También ruega que en el anuncio de Junta de Facultad ya se incluya un borrador con los posibles puntos del orden del día y pregunta si se hizo el memorándum sobre Conserjería del que se trató en la anterior sesión.

Se le responde desde el equipo decanal por varios miembros a esas cuestiones: en relación con las prácticas del Grado en Derecho se le recuerda que el Verifica del título no las prevé, con lo que primero tendría que modificarse el Título. En cuanto a enviar un borrador de los puntos del orden del día en el mero anuncio de la Junta se explica su inviabilidad pues en ese momento aún se desconocen. En relación con las necesidades de actualización de la web que plantea se está de acuerdo con ella y ya se está tratando de resolver. Por último en relación con el Memorándum de Conserjería se le comunica que ya se realizó.

D. Pedro Moreno Navarro ruega que se comunique a los estudiantes la fecha del Acto de Graduación, así como los requisitos necesarios para concurrir a ella (concretamente los créditos que se han de haber superado).

Se le responde que ya se ha llegado a un Acuerdo con los estudiantes al respecto y que se publicará en breve.

No planteándose ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 14:30 horas.

Relación de asistentes

D. Guillermo Barranco Díaz.
Dra. Ana Cañizares Laso.
Dra. Rocío Caro Gándara.
Dr. Rafael Durán Muñoz.
Dra. Yolanda García Calvente.
Dr. Octavio García Pérez.
Dra. Itziar Giménez Sánchez.
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.
D^a. Irene María Jurado Fernández.
Dr. Emilio Lecuona Prats.
Dra. Magdalena María Martín Martínez.
D. Pedro Moreno Navarro.
Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia.
D^a. Marta Pérez Guerrero.
Dra. Rosa Quesada Segura.
D. Antonio Roldán Báez.
Dr. José Manuel Ruiz Rico Ruiz.
Dra. Carmen Sánchez Hernández.
Dra. Blanca Sillero Crovetto.
Dr. José María Souvirón Morenilla.
D^a. Amelia Subirats Contreras.

Asistentes sin voto

Dr. José Manuel Cabra Apalategui.
Dra. Elisa García España.
Dra. Elena del Mar García Rico.

Ausencias justificadas

D^a. Concepción Campal de la Torre.
Dr. Juan Muñoz Sánchez.
Dr. Ángel Valencia Sáiz.

EL DECANO

EL SECRETARIO

